

RESOLUCIÓN

TRD: 2024-100.13.007

RESOLUCIÓN No. 007
15 de Enero del 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA A LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN – IMDER”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, los estatutos del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA y demás normas concordantes, y, el Acuerdo 072 de enero 18 de 1995 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

La Constitución Política de Colombia define en su Artículo 315, como atribuciones del Alcalde Municipal, entre otras, las siguientes:

1. *“Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.*
(...)
3. *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; **y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.**”*

Así mismo, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 que fuera modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, preceptúa:

“ARTÍCULO 91.- Funciones. Modificado por el art. 29, Ley 1551 de 2012. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:
(...)

d) *En relación con la Administración Municipal:*

1. *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.*
2. *Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.*

Ahora conforme al Acuerdo 072 de 1995, que corresponden a los estatutos de la Entidad, y sus modificaciones y en especial en sus artículos 12° y 13°, se define expresamente lo siguiente:

(...)



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 12° COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación, de Palmira estará integrada de la siguiente forma:

- a.- El Alcalde o su representante, quien será el Presidente de la Junta Directiva
- b.- El Secretario de Educación Municipal, en representación del sector educativo

(...)

ARTÍCULO 13° INTEGRACIÓN Y PERIODO DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva se integrará y el periodo será de la siguiente manera:

PARÁGRAFO 1° EL REPRESENTANTE DEL ALCALDE: Será designado por el Alcalde Municipal, mediante resolución que será notificada al Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación y su periodo será hasta que dicho nombramiento no sea renovado.

(...)

Conforme a la anterior normativa corresponde al Alcalde de Palmira designar un representante que en su nombre participe de las Juntas Directivas en las que no puede asistir, dando cumplimiento además, a lo previsto en el Acuerdo 072 de 1995.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como representante del Alcalde para la Junta Directiva del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA al señor RAÚL MÁRQUEZ NAVARRO identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.248.424.

PARÁGRAFO: En virtud de esta actividad encomendada, el designado de esta gestión deberá presentar al Despacho del señor Alcalde, un informe de la sesión en la que fue en representación del Municipio de Palmira, indicando especialmente, las decisiones y compromisos adquiridos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese lo dispuesto en el presente Acto Administrativo a la persona designada y al Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA, para lo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los quince (16) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Redactor: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado – Secretaría General
Transcriptor: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado – Secretaría General
Aprobó: Víctor Manuel Ramos Vergara – Alcalde Municipal

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 285 61 21

